

## SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

**NOTA aclaratoria al acuerdo mediante el cual se determina nuevo domicilio de la Oficialía de Partes para los estados de Michoacán de Ocampo, Hidalgo, Guanajuato, Querétaro de Arteaga y Aguascalientes, del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, para atender todos los asuntos relacionados con bienes asegurados, decomisados y abandonados en procedimientos penales federales, publicado el 20 de octubre de 2003.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.- Dirección Ejecutiva Jurídica de Normatividad y Consulta.- DEJNC/0184/03.

### NOTA ACLARATORIA

ACLARACION AL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA NUEVO DOMICILIO DE LA OFICIALIA DE PARTES PARA LOS ESTADOS DE MICHOACAN DE OCAMPO, HIDALGO, GUANAJUATO, QUERETARO DE ARTEAGA Y AGUASCALIENTES, DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PARA ATENDER TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS EN PROCEDIMIENTOS PENALES FEDERALES, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2003.

En la página 97, renglón 4 del primer párrafo del considerando, dice:

“...con fecha 8 de agosto de 2003...”

Debe decir:

“...con fecha 18 de agosto de 2003...”

En la página 97, último renglón del segundo párrafo del considerando, dice:

“...código postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.”

Debe decir:

“...código postal 76000, Querétaro, Querétaro.”

México, D.F., a 6 de noviembre de 2003.- El Director, **José Manuel Brito Benítez**.- Rúbrica.

**(R.- 187588)**